Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-656-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 24 de Agosto de 2020

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA CASTILLO SILVIA

VISTO: El EE-2020-00106989, por el cual la Prof. Abog. SILVIA MAGDALENA CASTILLO, Leg. 34276, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Septiembre de 2020, al cargo docente que desempeña en la Cátedra "B" de la asignatura "*Derecho Privado III"* de esta Facultad de Derecho, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN Nº 1246/15;
- Que la Prof. Abog. SILVIA MAGDALENA CASTILLO reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicacion Simple por concurso (C.111) en Cátedra "B", de la asignatura "*Derecho Privado III";*
- Lo establecido en la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 01 de Septiembre de 2020, la renuncia presentada por la Prof. **Abog. SILVIA MAGDALENA CASTILLO** -Leg. 34276- al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicacion Simple por concurso (C.111) en Cátedra "B", de la asignatura *"Derecho Privado III";* de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2 .- Expresar a la Prof. **Abog. SILVIA MAGDALENA CASTILLO ,** el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- La Abog. Castillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el

término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2020.08.21 16:14:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2020.08.24 17:53:33 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Guillermo Barrera Buteler
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.08.24 17:53:46 -03'00'